

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 026-2021/JGA-USS

Pimentel, 02 de setiembre de 2021

VISTO: El Oficio N°0152-2021/VRI-USS, de fecha 31 de agosto de 2021, remitido por el Vicerrector de Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que **"Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. DESIGNAR, REVOCAR O DECLARAR LA VACANCIA, SEGÚN CORRESPONDA, DE: LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, RECTOR, GERENTE GENERAL, VICERRECTORES, DECANOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SECRETARIO GENERAL, DIRECTORES DE ESCUELA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.**

Que, el artículo 83° del Estatuto de la USS, prescribe que la Dirección de Investigación es el órgano central para la investigación humanista, científica y tecnológica. Es la responsable de planificar, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la ejecución académico curricular de investigación formativa y de final de carrera en todos los niveles y modalidades, como factor de vital importancia de la formación profesional. es responsable de fomentar, planificar y conducir la investigación en el ámbito docente. Orienta, evalúa y controla la ejecución y avances de los proyectos de investigación. La Dirección de Investigación depende jerárquicamente del Vicerrectorado de Investigación.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 026-2021/JGA-USS

Que, mediante Oficio N°0152-2021/VRI-USS, de fecha 31 de agosto de 2021; el Vicerrector de Investigación, propone la designación del Dr. Orlando Pérez Delgado, identificado con DNI N°41330590, a partir del día 02 de setiembre de 2021, como Director de Investigación.

Que, tomando como base lo antes expuesto, la Junta General de Accionistas acuerda:

- i) **AGRADECER** al Dr. Orlando Pérez Delgado por los servicios prestados como **DIRECTOR DEL PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO;**
- ii) **DESIGNAR como DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN** al Dr. Orlando Pérez Delgado, identificado con DNI N°41330590, a partir del día 02 de setiembre de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al Dr. Orlando Pérez Delgado por los servicios prestados como **DIRECTOR DEL PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO;**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN** al Dr. Orlando Pérez Delgado, identificado con DNI N°41330590, a partir del día 02 de setiembre de 2021, hasta que la Junta General de Accionistas proceda a retirarle la confianza.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Decanos de Facultad, Jefes de Oficina, Jefes de Área, personal académico, administrativo y de servicio para que dispensen al **Dr. Orlando Pérez Delgado**, el apoyo y colaboración necesarios para que desempeñe con éxito el cargo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 028-2021/JGA-USS

Pimentel, 07 de setiembre de 2021

VISTO: El Acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el Artículo 69 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como requisito para ser Decano: 69.1 Ser ciudadano en ejercicio. 69.2 Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría. 69.3 Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional. (...).

El artículo 69 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., prescribe que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y el Directorio. Los Decanos son designados por la Junta General de Accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la Ley Universitaria. Las funciones y responsabilidades del Decano estarán determinadas por los reglamentos de la universidad".

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que "**Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. Designar, revocar (...) DECANOS (...).**"

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USSKm. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perúwww.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 028-2021/JGA-USS

Que, mediante acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre 2021., según sus atribuciones acordó:

- i) **AGRADECER al DR. RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO**, por su desempeño como DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.; en consecuencia, **DEJÉSE** sin efecto a partir del 08 de setiembre de 2021 la Resolución de Junta General de Accionistas N°061-2020/JGA-USS de fecha 28 de diciembre de 2020.
- ii) **DESIGNAR**, como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C., al **MG. TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI**, identificado con DNI N° 42722929, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al DR. RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO, por su desempeño como DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.; en consecuencia, **DEJÉSE** sin efecto a partir del 08 de setiembre de 2021 la Resolución de Junta General de Accionistas N°061-2020/JGA-USS de fecha 28 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C., al **MG. TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI**, identificado con DNI N° 42722929, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SINEFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

DISTRIBUCIÓN E INFORMES

74 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°029-2021/JGA-USS

Pimentel, 07 de setiembre de 2021.

VISTO: El acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto de la USS, declara que **son atribuciones de la Junta General de Accionistas las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes:** "Designar, revocar o declarar la vacancia, según corresponda, de: los miembros del directorio, Rector,

Gerente General, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Secretario General, **Directores de Escuela**, Directores de Departamento Académico, Directores Administrativos de la Universidad".

Que, mediante acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre 2021, según sus atribuciones acordó:

- i) **AGRADECER al MG. TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI**, por su desempeño como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021.
- ii) **DESIGNAR**, como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., al **Mg. MEJÍA CABRERA HEBER IVAN**, identificado con DNI N° 41639565, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°029-2021/JGA-USS

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al MG. TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI, por su desempeño como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., al **Mg. MEJÍA CABRERA HEBER IVAN**, identificado con DNI N° 41639565, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°030-2021/JGA-USS

Pimentel, 07 de setiembre de 2021.

VISTO: El acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto de la USS, declara que **son atribuciones de la Junta General de Accionistas las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes:** "Designar, revocar o declarar la vacancia, según corresponda, de: los miembros del directorio, Rector,

Gerente General, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Secretario General, **Directores de Escuela**, Directores de Departamento Académico, Directores Administrativos de la Universidad".

Que, mediante acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre 2021., según sus atribuciones acordó:

- i) **AGRADECER al MG. TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI**, por su desempeño como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrial de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021.
- ii) **DESIGNAR**, como **DIRECTOR** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., al **Dr. RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO**, identificado con DNI N° 02659781, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, **Perú**

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°030-2021/JGA-USS

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al MG. TUESTA MONTEZA VICTOR ALEXCI, por su desempeño como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como **DIRECTOR** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., **Dr. RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO**, identificado con DNI N° 02659781, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°031-2021/JGA-USS

Pimentel, 07 de setiembre de 2021.

VISTO: El acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto de la USS, declara que **son atribuciones de la Junta General de Accionistas las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes:** "Designar, revocar o declarar la vacancia, según corresponda, de: los miembros del directorio, Rector,

Gerente General, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Secretario General, **Directores de Escuela**, Directores de Departamento Académico, Directores Administrativos de la Universidad".

Que, mediante acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre 2021., según sus atribuciones acordó:

- i) **AGRADECER a la Arq. RIVADENEYRA HUAROTO KARINA IVETTE**, por su desempeño como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial & Comercio Exterior de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021.
- ii) **DESIGNAR**, como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial & Comercio Exterior de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., al **Dr. RODRIGUEZ LAFITTE ERNESTO DANTE**, identificado con DNI N° 26678127, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°031-2021/JGA-USS

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Arq. **RIVADENEYRA HUAROTO KARINA IVETTE**, por su desempeño como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial & Comercio Exterior de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial & Comercio Exterior de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., al **Dr. RODRIGUEZ LAFITTE ERNESTO DANTE**, identificado con DNI N° 26678127, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel

Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°032-2021/JGA-USS

Pimentel, 07 de setiembre de 2021.

VISTO: El acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto de la USS, declara que **son atribuciones de la Junta General de Accionistas las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes:** "Designar, revocar o declarar la vacancia, según corresponda, de: los miembros del directorio, Rector,

Gerente General, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Secretario General, **Directores de Escuela**, Directores de Departamento Académico, Directores Administrativos de la Universidad".

Que, mediante acta de sesión de Junta General de Accionistas de fecha 07 de setiembre 2021., según sus atribuciones acordó:

- i) **AGRADECER a la Mg. CABRERA SANCHEZ MARILUZ AMALIA**, por su desempeño como **DIRECTORA (E)** de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021.
- ii) **DESIGNAR**, como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. al Mg. **RIOS CUBAS MARTÍN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 45220005, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°032-2021/JGA-USS

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Mg. CABRERA SANCHEZ MARILUZ AMALIA, por su desempeño como **DIRECTORA (E)** de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, en consecuencia, **DÉJESE** sin efecto la resolución que lo designó en el cargo a partir del 08 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, como **DIRECTOR (E)** de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. al Mg. **RIOS CUBAS MARTÍN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 45220005, por el periodo del 08 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°034-2021/JGA-USS

Pimentel, 29 de setiembre de 2021

VISTO: La Resolución de Junta General de Accionistas N°019-2021/JGA-USS de fecha 17 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el Artículo 69 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como requisito para ser Decano: 69.1 Ser ciudadano en ejercicio. 69.2 Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría. 69.3 Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional. (...).

El artículo 69 del Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., prescribe que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y el Directorio. Los Decanos son designados por la Junta General de Accionistas, debiendo cumplir con los requisitos señalados en la Ley Universitaria. Las funciones y responsabilidades del Decano estarán determinadas por los reglamentos de la universidad".

Que, el artículo 16 inciso 2° del Estatuto, señala que "**Son atribuciones de la Junta General las Establecidas en el artículo 115° de la Ley General de Sociedades, adicionalmente compete las siguientes: (...) 2. Designar, revocar (...) DECANOS (...)**".

Que, mediante Resolución de Junta General de Accionistas N°019-2021/JGA-USS de fecha 17 de agosto de 2021, se resolvió; **DESIGNAR, como DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.**, al Dr.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°034-2021/JGA-USS

RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO, identificado con DNI N° 02 659781, por el periodo del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2021, con retención a su cargo de **DECANO** de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

Que, tomando como base lo antes expuesto, la Junta General de Accionistas acuerda

- i) **AGRADECER** al DR. **RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO**, por su desempeño como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.
- ii) **DEJAR** sin efecto a partir del 01 de octubre de 2021 la Resolución de Junta General de Accionistas N°019-2021/JGA-USS de fecha 17 de agosto de 2021.
- iii) **DESIGNAR**, como **DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.**, a la Dra. MOLINELLI ARISTONDO, FIORELLA GIANNINA, identificada con DNI N° 25681995, a partir del 01 de octubre del 2021, a plazo indeterminado.
- iv) **ESTABLECER** que el periodo de designación es a plazo indeterminado, por cuanto la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 inciso 2° del Estatuto de la USS.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al DR. **RAMOS MOSCOL MARIO FERNANDO**, por su desempeño como DECANO ENCARGADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto a partir del 01 de octubre de 2021 la Resolución de Junta General de Accionistas N°019-2021/JGA-USS de fecha 17 de agosto de 2021.



ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N°034-2021/JGA-USS

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, como **DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C**, a la Dra. MOLINELLI ARISTONDO, FIORELLA GIANNINA, identificada con DNI N° 25681995, a partir del 01 de octubre del 2021, a plazo indeterminado.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER que la designación es a plazo indeterminado, por cuanto la permanencia en el cargo de confianza designado mediante la presente resolución está sujeto a la **CONFIANZA DEPOSITADA** por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 inciso 2° del Estatuto de la USS.

ARTÍCULO QUINTO: EXHORTAR, al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanos de Facultad, Jefes de Oficina, Jefes de Área, personal académico, administrativo y de servicio para que dispensen a la Dra. MOLINELLI ARISTONDO, FIORELLA GIANNINA, el apoyo y colaboración necesarios para que desempeñe con éxito el cargo que se le ha encomendado.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dra. CARMEN ROSA NÚÑEZ CAMPOS
Presidente de la Junta General de Accionistas de la USS

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe